

Operador Económico Autorizado (OEA) es un agente de comercio exterior reconocido como seguro y confiable por la Administración Aduanera, tras cumplir ciertos requisitos de seguridad en su cadena logística. Una vez certificado, el OEA accede a siguientes beneficios y facilidades, entre las cuales se cuentan:

Exportador/Importador:

- Reducción de canales rojos y amarillos.
- Priorización en examen documental y/o reconocimiento físico en caso de canal rojo o amarillo.
- Prioridad de despachos en aforo.
- Reducción de controles en ruta.
- Atención prioritaria para obtener los servicios en depósitos aduaneros.

Las etapas del proceso de certificación son:

Etapa del proceso de certificación	Tipo de certificación		
	OAC	OSI	OEA
Autoevaluación previa	X	X	X
Registro de solicitud	X	X	X
Verificación del cumplimiento de requisitos previos	X	X	X
Verificación de comportamiento tributario	X	X	X
Registro de requisitos de seguridad de la cadena logística internacional	NA	X	X
Verificación del cumplimiento de requisitos de seguridad de la cadena logística internacional mediante estudio documental	NA	X	X
Planificación de la visita de validación	NA	X	X
Ejecución de la visita de validación en instalaciones de la empresa	NA	X	X
Otorgación o rechazo de la certificación	X	X	X

Se puede consultar los siguientes enlaces para encontrar detalles adicionales sobre el Programa de Operador Económico Autorizado (OEA), sus requisitos, beneficios y el proceso de certificación:

<https://www.aduana.gob.bo/oea/content/preguntas-frecuentes>

<https://www.aduana.gob.bo/oea/content/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-operador-econ%C3%B3mico-autorizado-1>

[https://www.aduana.gob.bo/oea/sites/default/files/Documentos/B02.BENEFICIOS\\_OEA\\_CONSIDERADO\\_v1.pdf](https://www.aduana.gob.bo/oea/sites/default/files/Documentos/B02.BENEFICIOS_OEA_CONSIDERADO_v1.pdf)